

COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA

PROGRAMA ANUAL 2019

1. Presentación

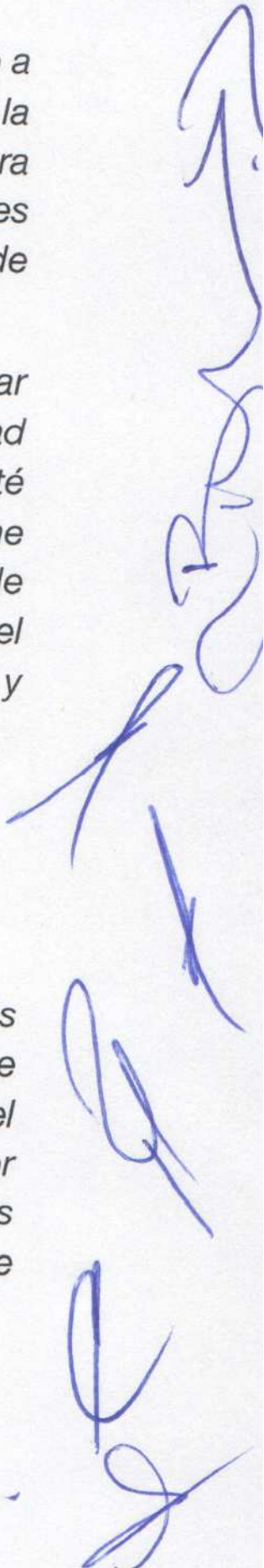
La Mejora Regulatoria como política pública básica, favorece la transparencia y apego a la legalidad, para la modificación o actualizaciones de disposiciones legales vigentes, la desregulación o eliminación de las mismas y la creación de nuevas regulaciones para subsanar vacíos legales y administrativos existentes. La calidad de las disposiciones administrativas se basa en el desarrollo de esquemas analíticos, de transparencia y de control para su diseño e implementación.

En este contexto, y como una herramienta de mejoramiento organizacional para alinear las disposiciones administrativas internas, a fin de dotarlas de la claridad y calidad regulatoria necesarias para su eficaz y eficiente funcionamiento, se estableció el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, que tiene por objeto la mejora integral y continua para la modificación y actualización de disposiciones legales y administrativas vigentes teniendo como objetivo principal el brindar un servicio al público de mayor calidad y contribuir al desarrollo económico y social del Estado.

2. Misión y Visión

Misión

Contribuir a mejorar la compatibilidad, eficiencia y transparencia de las disposiciones legales y administrativas vigentes de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, mediante la elaboración y aplicación de mejoras regulatorias que integren los esfuerzos del organismo de la sociedad, orientados a obtener mayores beneficios para el sector educativo de la entidad, al modificar, actualizar, regular y elaborar los procedimientos administrativos que integran el Manual de Procedimientos de las diversas áreas que integran la Universidad Estatal del Valle de Toluca.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA



Visión

Ser una Institución Educativa reconocida en el ámbito estatal, eficiente, innovadora y transparente y que sus beneficios se reflejan en la competitividad y eficiencia conforme a la actualización de los Manuales vigentes en la Universidad Estatal del Valle de Toluca.

3.- Diagnóstico

Dentro de las acciones de mejora regulatoria propuestas para este 2019; esta la elaboración de los procedimientos de Servicio Social y Modelo de Educación Dual, dos acciones de relevancia que permiten que la Universidad Estatal del Valle de Toluca, inserte a los sectores Público, Privado y Social alumnos que cuentan con las habilidades, competencias y créditos académicos necesarios para poder brindar atención a pacientes a través de la prestación de servicio social y práctica clínica. La elaboración de estos procedimientos permitirá contar con los pasos a seguir y lograr optimizar los trámites que de acuerdo a la normatividad son necesarios, logrando que estos procesos sean eficientes y prácticos tanto para las Instituciones que reciben a los pasantes y estudiantes respectivamente como para el seguimiento que realiza esta casa de estudios, al concluir esta actividad se logrará la incorporación de estos procedimientos al Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción Educativa y Vinculación quien coordina estas acciones.

4.- Escenario Regulatorio

Código	Acción de Mejora / Estrategias
O1	<i>Elaborar el Procedimiento de Servicio Social</i>
O2	<i>Elaborar el Procedimiento del Modelo de Educación Dual</i>

5.- Fundamentación y Motivación

Fundamento Jurídico: *En forma enunciativa más no limitativa, se relacionan los ordenamientos jurídicos administrativos.*

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

- Constitución Política del Estado de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.
- Ley de Fomento Económico del Estado de México.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Reglamento Interior de la Universidad Estatal del Valle de Toluca.
- Manual General de Organización de la Universidad Estatal del Valle de Toluca.
- Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Universidad Estatal del Valle de Toluca.
- Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019, Dependencias y Organismos Descentralizados del Ejecutivo Estatal.
- Lineamientos Generales para la Operación y Funcionamiento de los Comités Internos y Especiales de Mejora Regulatoria.
- Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Estatal del Valle de Toluca.

Exposición de Motivos: Los objetivos principales que llevan a la elaboración del plan de trabajo de este Comité son:

- Promover la mejora regulatoria en la Universidad Estatal del Valle de Toluca.
- Colaborar en el desarrollo socioeconómico y la competitividad en la entidad.

6.- Estrategias y Acciones

- Regular, simplificar, modificar y actualizar los procedimientos administrativos vigentes de la Universidad Estatal del Valle de Toluca.
- Conducir, coordinar y ejecutar acciones de mejora regulatoria en las disposiciones legales vigentes de la Universidad Estatal del Valle de Toluca.
- Fomentar la aplicación de las disposiciones administrativas vigentes de la Universidad Estatal del Valle de Toluca.
- Elaborar el Procedimiento de Servicio Social.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

- *Elaborar el Procedimiento del Modelo de Educación Dual.*

7.- Objetivos a alcanzar

- *Mejorar la calidad e incrementar los Procedimientos vigentes que integran el marco administrativo de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, a través de la elaboración de Procedimientos de Servicio Social y Modelo de Educación Dual.*

8.- Propuesta de Mejora Regulatoria

- *Elaborar el Procedimiento de Servicio Social.*
- *Elaborar el Procedimiento del Modelo de Educación Dual.*

9.- Observaciones y comentarios pertinentes

Con este Programa Anual 2019, se pretende que a través de la modificación y actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción Educativa y Vinculación se brinde certeza administrativa a la Comunidad Universitaria y se renueve el Marco Administrativo de la Universidad Estatal del Valle de Toluca.

Lo anterior con el objetivo de regular ambos procedimientos en beneficio de la Comunidad Estudiantil con el objeto de permitirles consolidar su formación profesional, proporcionando al estudiantado un espacio de adquisición y aplicación de conocimientos y saberes, que a su vez favorezca el desarrollo de valores y facilite la inserción en el ejercicio profesional desarrollándose en un espacio real de enseñanza-aprendizaje.

Aprobado por el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, según consta en el Acta de su Decima Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada en el Municipio de Ocoyoacac, Estado de México a los nueve días del mes de octubre de dos mil dieciocho.

M.T.I. Cristino Reyes Bandala

Jefe de la Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación En Representación de la
Presidencia del Comité Interno de Reforma Regulatoria

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Lic. José Arturo Peralta Trevilla
Abogado General,
Secretario Técnico y Enlace de Mejora Regulatoria

VOCALES

C. Guillermina San Martín
Castroparedes

Directora Administrativa y Vocal

Lic. Roberto S. Cortés Ruiz
Director de la Licenciatura en
Quiropráctica y Vocal.

M. en C. E. Sara Luz Martínez Muñoz

Directora de la Licenciatura en
Acupuntura Humana Rehabilitatoria
y Vocal

M. en C. E. Sergio Flores Cerqueda

Director de la Licenciatura en
Gerontología y Vocal

Lcda. Blanca Miriam González
Garduño

Directora de Promoción Educativa y
Vinculación y Vocal

Lic. José Ramón Manzo Vargas

Director Académico y Vocal



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

L.C. Filiberto Paredes Mendoza

Contralor Interno

Ing. Ana Belén Hernández Castillo

Invitada y Coordinadora de la
Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA